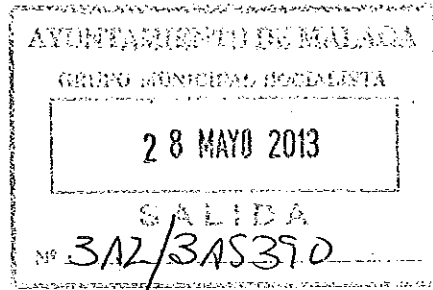




Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

SECCION DE ACTAS
PLENO 474
Nº R. ENTRADA 28/05/13
FECHA 28/05/13
Doc. Año



Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, relativa al otorgamiento de sobresueldos o retribuciones extraordinarias en Parcemasa.

En la sesión del Pleno Ordinario del mes de abril, el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa relativa al cobro de sobresueldos o retribuciones extraordinarias por parte de 4 empleados públicos pertenecientes a la empresa municipal PARCEMASA, alguno superior a los 77.000 €, y sin ser conocido ni aprobado por el Comité de Empresa ni por el Consejo de Administración de la empresa, órgano competente para su aprobación.

En aquél momento conocíamos que en el Consejo de Administración de PARCEMASA había acordado la elaboración de un informe jurídico sobre la legalidad de estos sobresueldos. Con posterioridad, y ante la falta de conocimiento del citado informe, la oposición municipal solicitó a la Secretaría General del Pleno la emisión de un informe jurídico para aclarar la legalidad de los acuerdos privados que, al parecer, dieron lugar al establecimiento de estas retribuciones extraordinarias.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración de la empresa, pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, solicitaron el 4 de abril una convocatoria urgente del citado Consejo, para informar, debatir y adoptar medidas sobre la existencia de estos sobresueldos que vienen recibiendo periódicamente algunos empleados de PARCEMASA. En estos momentos, aún seguimos sin que el citado consejo urgente se haya convocado, ni conocemos a través de los cauces oportunos, cuál es la postura del equipo de gobierno del Partido Popular ante esta situación, a todas luces irregular.

Además, con fecha 13 de mayo, pudimos conocer el informe jurídico emitido por la Secretaría General del Pleno, y su retraso en realizarlo debido a la poca información y tardía, que desde PARCEMASA se había entregado a Secretaría para poder elaborar el informe jurídico solicitado.

La principal conclusión que se extrae de este informe es que el otorgamiento de estas retribuciones extraordinarias no fue realizada por el órgano competente para ello, el Consejo de Administración de PARCEMASA, por lo tanto, su aprobación ha sido por órgano manifiestamente incompetente, el Gerente de la empresa.

El Grupo Municipal Socialista tiene clara la ilegalidad de estos sobresueldos, y por ello, siguen vigentes las peticiones que llevamos al pleno pasado: la suspensión inmediata de los sobresueldos que se están percibiendo, la devolución de las cantidades indebidamente cobradas y la realización de una auditoría de gestión de los años de mandato del an



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Gerente de PARCEMASA, ante las situaciones irregulares que se han ido detectando.

Pero otra importante conclusión que se deriva de la información contenida en el informe de la Secretaría General del Pleno, es que todas las retribuciones extraordinarias fueron otorgadas a partir del año 2000, coincidiendo con los años de gestión del Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga, cosa que se deduce, al parecer, de los acuerdos privados firmados entre los trabajadores y el Gerente de PARCEMASA.

Pues bien, el Alcalde de Málaga, si tenemos en cuenta las fechas de los acuerdos firmados, no ha dicho la verdad a los malagueños y malagueñas, puesto que en sus primeras declaraciones, junto a su desconocimiento del asunto, dijo que estos sobresueldos habían sido otorgados en la etapa socialista.

Últimamente, el Alcalde nos tiene acostumbrados a no decir siempre toda la verdad, lo ha hecho también en cuanto al informe que tenía sobre la legalidad de mantener lo que queda de legislatura, a los Delegados no electos, y también nos dijo que el Campamento Benitez revertiría a la Ciudad sin contraprestación alguna para el Ministerio de Defensa.

Por todo ello, este Grupo Municipal, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno repruebe al Alcalde de la Ciudad, al no decir la verdad a los malagueños y malagueñas, en asuntos tan sensibles para la Ciudad como, la cesión gratuita del Campamento Benitez, la existencia de informe jurídico sobre la legalidad de la continuidad de los Delegados no electos y sobre la existencia de los sobresueldos de PARCEMASA desde antes del año 1995.

2.- Instar a la Presidencia del Consejo de Administración de PARCEMASA a que, de forma inmediata, convoque una sesión extraordinaria y urgente, tal y como el Grupo Municipal Socialista solicitó el 4 de Abril de 2013, para informar y debatir medidas a adoptar sobre los sobresueldos o complementos que vienen recibiendo periódicamente algunos empleados de la citada empresa, no incluidos en el Convenio Colectivo en vigor, ni conocidos por los representantes de los trabajadores en el Comité de Empresa, y sus efectos tras la emisión del informe de la Secretaría General del Pleno sobre este asunto.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

3.- Instar al órgano competente de PARCEMASA a que suspenda de forma automática hasta que se convoque el Consejo de Administración de PARCEMASA, solicitado por el Grupo Municipal Socialista, los sobresueldos que están percibiendo algunos empleados de esta empresa municipal, una vez conocido, a través del informe jurídico emitido por la Secretaría General del Pleno, que han sido dictados por órgano manifiestamente incompetente.

4.- Instar al Consejo de Administración de PARCEMASA a que apruebe la eliminación definitiva de estos sobresueldos o retribuciones extraordinarias, al no estar contenidos en el convenio colectivo ni aprobado por los representantes de los trabajadores de la empresa. Asimismo, que de forma inmediata, se proceda por parte del equipo de gobierno municipal, a exigir la devolución de las cantidades debidamente cobradas, una vez emitido el informe antes citado y comprobada la irregularidad de tales retribuciones extraordinarias.

5.- Instar al órgano competente de PARCEMASA, a que todas las retribuciones brutas de los empleados de la citada empresa, incluidas las extraordinarias, estén recogidas en los convenios colectivos y sean conocidas y aprobadas con anterioridad por los representantes de los trabajadores.

6.- Ante las presuntas irregularidades que están apareciendo respecto a la gestión realizada por el anterior Gerente de PARCEMASA, como el cobro inadecuado a los ciudadanos por la imposición de IVA en algunos servicios funerarios, y la firma de acuerdos privados con empleados de la citada Sociedad Municipal, se proceda a realizar una auditoria de gestión sobre los años de mandato del anterior gerente de PARCEMASA.

Málaga, 27 Mayo de 2013.

Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz Grupo Municipal Socialista